



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2015-00042-00

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, se acepta como dirección de correo electrónico de dicho abogado la siguiente: oficinajfk@gmail.com.

Así las cosas, se ordena el envío de los oficios que comunican las medidas decretadas en el presente proceso a dicha dirección de correo electrónico.

De otro lado, se requiere a las partes para que aporten la liquidación del crédito debidamente actualizada.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 153
fijado hoy 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021
LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbd5a92dc4700be7b3d295fe48687a4db82f3bdb8311fe989f643bd578257dcf**
Documento generado en 03/09/2021 10:33:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>